

por el Procurador Público encargado del Poder Judicial contra la Municipalidad Provincial de Huánuco, se desista del proceso y/o solicite con la presentación del acuerdo de transacción extrajudicial, la conclusión del proceso sin declaración sobre el fondo, en aplicación del artículo 321° del Código Procesal Civil.

Asimismo, el mencionado funcionario debe ser autorizado para que en nombre y representación de este Poder del Estado, suscriba el documento de transacción extrajudicial a celebrarse con la Municipalidad Provincial de Huánuco, respecto a la donación de terrenos por parte de dicha comuna, para poner fin al citado proceso contencioso administrativo, siguiendo las recomendaciones formuladas en el informe emitido por el Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial.

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N° 868-2016 de la cuadragésima segunda sesión ordinaria del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores Ticona Postigo, Lecaros Cornejo, Ruidías Farfán, Vera Meléndez y Álvarez Díaz, sin la intervención del señor Consejero De Valdivia Cano por encontrarse de comisión de servicios; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Autorizar al señor José Manuel Espinoza Hidalgo, Procurador Público encargado del Poder Judicial para que en nombre y representación del Poder Judicial, se desista del proceso instaurado y suscriba el documento de transacción extrajudicial a celebrarse con la Municipalidad Provincial de Huánuco, respecto a la donación de terrenos por parte de dicha comuna, con la finalidad de concluir el proceso contencioso administrativo identificado como Expediente N° 1279-2013-0-1201-JM-CA-01, seguido ante el Primer Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, sobre nulidad de resolución administrativa por denegatoria ficta, seguido por el Procurador Público del Poder Judicial contra la Municipalidad Provincial de Huánuco.

El mencionado funcionario informará al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, sobre los resultados obtenidos.

**Artículo Segundo.-** Disponer que en el acuerdo de transacción extrajudicial, se consigne las recomendaciones formuladas por el Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial.

**Artículo Tercero.-** Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Presidencia del Consejo de Defensa Jurídica del Estado, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Corte Superior de Justicia de Huánuco, Procuraduría Pública del Poder Judicial; y, a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

S.

VÍCTOR TICONA POSTIGO  
Presidente

1457396-6

## CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

**Conforman la Quinta Sala Civil de Lima y designan magistrados supernumerarios en diversos órganos jurisdiccionales**

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 729-2016-P-CSJLI/PJ

Lima, 24 de noviembre de 2016

VISTA:

La Resolución Administrativa N° 728-2016-P-CSJLI/PJ de fecha 23 de noviembre del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la razón que antecede, se pone a conocimiento de la Presidencia el descanso médico concedido a la doctora Sara Luz Echevarría Gaviria, Juez Superior Titular Presidenta de la Quinta Sala Civil de Lima, a partir del día 23 al 29 de noviembre del presente año.

Que, estando a lo expuesto, resulta necesario a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales de la Quinta Sala Civil de Lima adoptar las medidas administrativas pertinentes, procediéndose a la designación del Juez conforme corresponda.

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables; y en virtud a dicha atribución, se encuentra facultado para designar y dejar sin efecto la designación de los Magistrados Provisionales y Supernumerarios que están en el ejercicio del cargo jurisdiccional.

Y, en uso de las facultades conferidas en los incisos 3° y 9° del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** DESIGNAR al doctor GERMAN ALJANDRO AGUIRRE SALINAS, Juez Titular del 3° Juzgado Especializado en lo Civil de Lima, como Juez Superior Provisional integrante de la Quinta Sala Civil de Lima, a partir del día 25 de noviembre del presente año y mientras dure la licencia de la doctora Echevarría Gaviria, quedando conformado el Colegiado de la siguiente manera:

### QUINTA SALA CIVIL

Dra. Marcela Teresa Arriola Espino	Presidenta
Dr. Cesar Augusto Solís Macedo	(T)
Dr. Germán Alejandro Aguirre Salinas	(P)

**Artículo Segundo.-** DESIGNAR al doctor VÍCTOR CÉSAR ZEGARRA BRICEÑO, como Juez Supernumerario del 3° Juzgado Especializado en lo Civil de Lima, a partir del día 25 de noviembre del presente año y mientras dure la promoción del doctor Aguirre Salinas; culminada la presente designación deberá retornar como Juez Supernumerario del 3° Juzgado de Paz Letrado de Pueblo Libre y Magdalena.

**Artículo Tercero.-** DESIGNAR al doctor VÍCTOR EDUARDO ZAMBRANO ESPINOZA, como Juez Supernumerario del 3° Juzgado de Paz Letrado de Pueblo Libre y Magdalena a partir del día 25 de noviembre del presente año y mientras dure la reasignación del doctor Zegarra Briceño.

**Artículo Cuarto.-** DESIGNAR al doctor MARCO ANTONIO VELA TINTA, como Juez Supernumerario del 21° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Lima, a partir del día 28 de noviembre del presente año y mientras dure la promoción de la doctora Runzer Carrión.

**Artículo Quinto.-** PONER la presente Resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Oficina de Control de la Magistratura, Coordinación de Personal de esta Corte Superior, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Lima, Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior y de los Magistrados para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

OSWALDO ALBERTO ORDOÑEZ ALCÁNTARA  
Presidente

1457379-1